



"2023- Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
De la resiliencia ante el cambio climático y la agricultura familiar como sistema productivo
Que garantiza la soberanía alimentaria"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



ANO 2023

ORDENANZA N° 25/2023

VISTO:

El proceso inflacionario que atraviesa el país, y la consecuente pérdida en el poder adquisitivo de la moneda, y;

CONSIDERANDO:

Que, los empleados en relación de dependencia y concejales del Honorable Concejo Deliberante de El Soberbio, se encuentran sujetos a la disminución del poder adquisitivo que implica este proceso inflacionario;

Que, la inflación anual del país superara el cien por ciento;

Que, existe crédito presupuestario suficiente y disponibilidad financiera para realizar un incremento;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL
SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES,**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: En base a lo dispuesto en la ORDENANZA 60/2022 respecto a los sueldos y dietas del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE se incrementará en un veinte por ciento a partir del primero del mes de agosto del 2023 y un cinco por ciento a partir del primero de septiembre del corriente año. –


MARIELA ANTÚNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




BICOCCA Claudia F.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



"2023- Año de la Juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento;
De la resiliencia ante el cambio climático y la agricultura familiar como sistema productivo
Que garantiza la soberanía alimentaria"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



AÑO 2023

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza se hace extensivo a los cargos jerárquicos del Poder Ejecutivo Municipal FACULTADO AL MISMO a disponer de incremento, en un veinte por ciento a partir del primero del mes de agosto del 2023 y un cinco por ciento a partir del primero de septiembre del corriente año. –

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, y cumplido archívese. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 1675.


MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




BICOCEA, Glaudiva F.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio